

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 038 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 06 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N°109-2026-SG.RRHH-GAF-EPS. S.A./GG-GAF de fecha 30 de enero de 2026, el Informe N°033-2026-EPS.EMAPICA S.A. de enero de 2026, Memorando N°024-2026-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 05 de febrero de 2026; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 080-2020--GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 02 de marzo de 2020, se Aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones de la EPS EMAPICA S.A. el mismo que se encuentra vigente a la fecha, instrumento de gestión que desarrolla entre otros EL PERFIL de cada puesto al interior de la Empresa, así como establece la clasificación de los cargos;

Que, mediante Informe N°109-2026-SG.RRHH-GAF-EPS.EMAPICA S.A. el subgerente de Recursos Humanos Mg. CPC Benito Pablo De La Cruz Cajo, informa respecto a la evaluación para ocupar cargos de confianza de las tres administraciones zonales, conforme al perfil exigido en el Manual de Organización y Funciones – MOF, vigente, concluyendo que los cargos de confianza son designados mediante acto resolutivo por la Gerencia general y da cuenta de los profesionales que cumplen con el perfil exigido en el MOF;

Que, mediante Informe N°033-2026-EPS.EMAPICA S.A./GG-GAF de fecha 30 de enero de 2026, el Gerente de Administración y Finanzas Ing. Luis Alberto Aguilar Pérez, Informa a la Gerencia General, respecto a la convocatoria pública que se realizó invitando a profesionales para que participen para ocupar cargos de confianza: Administrador de Localidad de Los Aquijes, Administrador de Localidad de Palpa y Administrador de Localidad de Parcona, de los cual se ha obtenido como resultados tres profesionales para ocupar cargos de confianza, recomendando designarlos mediante acto resolutivo, así como dejar sin efecto las encargaturas de los trabajadores que actualmente se encuentran encargados de las tres administraciones zonales, una vez designados los nuevos administradores;



....RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 038 -2026-GG-EPS EMAPICA S.A.

Que, en ese contexto con la finalidad de organizar y continuar con la buena marcha de la parte operativa y labores que conciernen a las Administraciones Zonales, la Gerencia General mediante proveído de fecha 30 de enero de 2026 y Memorando N°024-2026-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 05 de febrero de 2026, dispone emitir ato resolutivo para designar a José Armando Caycho Taype como Administrador de la Zonal de Palpa;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa y el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO MEMORANDO N°170-20254 GG-EPS.EMPICA S.A. de fecha 27 de mayo de 2024, QUE ENCARGÓ LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION ZONAL DE PALPA en adición a sus funciones a SOFIA FÁTIMA CUBA CARRILLO, DANDO POR CONCLUIDA dicha encargatura a partir del 09 de febrero del 2026, siendo su último día el 6 de febrero de 2026, dándole las gracias por la labor desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR A LA SR. JOSE ARMANDO, CAYCHO TAYPE EN EL PUESTO DE CONFIANZA COMO ADMINISTRADOR DE LA LOCALIDAD DE PALPA, a partir del 09 de febrero del 2026, con las funciones, prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los Instrumentos de Gestión Vigentes en la EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que doña Sofia Fátima Cuba Carrillo realice la entrega de cargo, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° 05-2020-EPS.EMPICA S.A./GG denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento - EPS. EMAPICA S.A".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS. EMAPICA S.A. que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a doña Sofia Fátima Cuba Carrillo, y José Armando Caycho Taype; Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.